



TARIFA REDUCIDA
Cuenta N° 2133
Franqueo a Pagar
Cuenta N° 701

PROVINCIA DE CATAMARCA

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia: *General (R) Dn. GUILLERMO RAMON BRIZUELA*
 Ministro de Gobierno, Educación y Justicia: *Prof. Pedro Ignacio Galarza*
 Ministro de Hacienda, E. y O. Públicas: *Sr. Leopoldo Ramón Ceballos*
 Ministro de Salud Pública y Asistencia Social: *Dr. Julio Ernesto Acosta*

BOLETIN OFICIAL
AÑO XLVI

Martes 12 de Noviembre de 1968

N° 91

BOLETIN JUDICIAL
AÑO XXXIII

Aparece Martes y Viernes - Ejemplar Ley N° 11.723 - Registro Nac. de la Prop. Intelectual n° 942.355

Dirección del Registro y Boletín Oficial
Administración Prado 210

Director: FRANCISCO AGUSTIN VERON

Editado en Imprenta y Publicaciones del Estado
Adm. y Talleres: Urquiza y Guemes

Director: SAMUEL MOHADED

Tiraje de esta edición: 600 ejemplares

Advertencia: "Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación - Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decreto o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial aunque no haya recibido la comunicación de práctica" (Dcto. del 22 de Agosto de 1933)

Dcto. H. N° 2158—24/X/68—Dirección de Comercio—Inclúyese en el régimen de la Ley Nacional 17.724 las disposiciones contenidas en los Art. 1° al 5° del Decreto N° 452/68.—Las infracciones al mismo serán sancionadas de acuerdo a las penalidades establecidas por dicha Ley. Para la comprobación de infracciones se seguirá el procedimiento que establece el Dcto. 1215/68.

Dcto. H. N° 2159—24/X/68—Convenio—Se aprueba el convenio firmado con el Ing° Agr. Ludovico de Grandi, a los fines del uso de 3 hectáreas en el campo de su propiedad, «El Arenal», ubicado en el Dpto. de Santa María, para funcionamiento de una Estación Experimental de Forrajicultura.

Dcto. H. N° 2160—24/X/68—Dirección General de Arquitectura y Urbanismo—Se aprueba la documentación técnica para la realización de los trabajos denominados «Ampliación Escuela N° 6 Guayamba - El Alto - Catamarca», cuyo presupuesto es de \$ 989.316,00 m/n.—Se autoriza al Organismo a celebrar ampliación de Contrato con la Empresa Contratista Pascual Sanna, para la ejecución de dichos trabajos.—Asimismo la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, celebrará un convenio con la Dirección del Establecimiento Educacional en el que se estipulará el aporte de la misma en efectivo y materiales, por \$ 69.000,00 m/n.

Dcto. H. N° 2161—24/X/68—Instituto Provincial de la Vivienda—Se suspende, a su solicitud, la licencia sin goce de sueldo acordada por Dcto. 1473/68. por razones particulares, al Auxiliar Téc-

nico de 3°. D. Alberto Carlos Besio, el que se reintegra a sus funciones.

Dcto. H. N° 2162—24/X/68—Dirección Provincial del Agua—Se aprueba el acta de constitución del Consorcio de Usuarios para la realización de la obra «Ampliación Red Distribuidora de Agua Corriente calle Pedro Goyena—Villa Gobernador Cubas—Capital», suscrita con fecha 13—V—68.—Se aprueba la documentación técnica confeccionada para la ejecución de dichos trabajos cuyo presupuesto asciende a \$ 288.246,00 m/n.—Se aprueba el contrato suscrito por la Dirección Provincial del Agua y la Comisión Directiva del Consorcio de Usuarios para la Provisión de Agua Corriente Domiciliaria en Villa Gbdor. Cubas del Cuartel 1°, Dpto. Capital en calle Pedro Goyena entre Ministro Dulce y Avenida Sanchez Oviedo.—Se autoriza la entrega a la Dirección Provincial del Agua de la suma de \$ 224.598,00 m/n. para la ejecución de los trabajos por vía administrativa.

Dcto. H. N° 2163—24/X/68—Subsidio—Se acuerda un subsidio de \$ 5.000,00 m/n. a favor de las Religiosas Franciscanas Misioneras de la Natividad de Nuestra Señora, de San Isidro—V. Viejo— con destino a la adquisición de materiales para los trabajos de ampliación de su local.

Dcto. G. N° 2164—24/X/68—Dirección Gral. de Municipalidades—Se conceden 10 días de licencia por descanso anual al Intendente Municipal de Tinogasta D. Lucio Bernardo Gorostiaga.—Se encar-

ga de la Comuna, en ausencia del titular al Secretario de la misma Sr. Tomás R. Tello.

Dcto. G. N° 2165—24/X/68—Dirección General del Registro del E. Civil—Se aprueba el contrato de locación celebrado con el Sr. Aquilino del Tránsito Varela, por un inmueble de su propiedad destinado al funcionamiento de la Seccional de Los Altos, Dpto. Santa Rosa.

Decreto—Acuerdo N° 2166.

**COMPRAS O VENTAS EN EL EXTERIOR
NORMAS.**

San Fernando del Valle de Catamarca,
24 de octubre de 1968.

Expte.: S — 9054/1968.

VISTO :

Las constancias del expediente S - 9054/68.

*El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo de Ministros*

DECRETA :

Art. 1° — Las compras o ventas de cualquier naturaleza que el Estado deba efectuar en el exterior o al exterior se regirán estrictamente por las disposiciones del Decreto Nacional S — 15.248 del 6 de diciembre de 1960.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

BRIZUELA
*Pedro Ignacio Galarza
Leopoldo R. Ceballos
Julio E. Acosta*

Ley N° 2283.

**CREACION DEL TRIBUNAL DE
SENTENCIA EN LO PENAL DE 2da.
NOMINACION.**

San Fernando del Valle de Catamarca,
23 de octubre de 1968.

VISTO :

La autorización del Gobierno Nacional, concedida por Decreto N° 5914 de fecha 25 de setiembre ppdo., y en ejercicio de las fa-

cultades legislativas que le confiere el Artículo 9° del Estatuto de la Revolución Argentina;

*El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con fuerza de*

L E Y :

Art. 1° — Créase el Tribunal de Sentencia en lo Penal de 2da. Nominación, conforme con las previsiones de la Constitución de la Provincia y de Ley N° 1796, compuesto de tres vocales, un Fiscal y un Defensor.

Art. 2° — El Poder Ejecutivo arbitrará las medidas pertinentes para incluir en el Presupuesto del año 1969, la partida que esta creación demande, teniendo en cuenta que el nuevo Tribunal debe contar con igual número de funcionarios y empleados, que para el existente fija el Presupuesto de 1968 y comenzar a funcionar el 1° de febrero de 1969.

Art. 3° — La Corte de Justicia dictará las acordadas necesarias para la distribución de causas y turnos, como asimismo las que se requieren para la subrogación de magistrados y funcionarios por causa de excusación y recusación, conforme con las previsiones de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 1879 y su reforma N° 2146.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

BRIZUELA
Pedro Ignacio Galarza

Dcto. H N° 2167/24/X/68.—Embajada Folklórica—Se acuerda licencia con percepción de haberes, del 25 al 31 de octubre en curso, para posibilitar su traslado a la Ciudad de Mendoza en donde actuarán especialmente invitados por la Compañía Argentina de Teléfonos con sede en esa ciudad, a los siguientes empleados: Gustavo A. Yacante, Of. 1° de Dirección Gral. de Municipalidades; Miguel A. Melo Cabrera, Habilitado de Dirección Prov. de Rentas; Jorge A. Melo Cabrera, Ofic. 3o de Dirección Prov. del Agua; Tula Edmundo R., Juan Carlos Martínez y Miguel A. Villagra, Comisario, Ofic. Inspector y Ofic. Sub-Inspector, respectivamente, dependientes de Jefatura General de Policía.

Dcto. G N° 2168/25/X/68.—Municipalidad de la Capital.— Se la autoriza para transferir en venta terrenos de su patrimonio, a la Sra. Fidelina Vera de Vera (LC. 0.959.127) y a la Srta. Ramona Argentina Carrizo (LC. 0.959.127).